



INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(O.E.P. 2019)

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN CONSERVADORES DE PATRIMONIO (A1.2025)

SUBOPCIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO

SEGUNDO EJERCICIO, ACCESO LIBRE/ESTABILIZACIÓN

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desean un ejemplar del mismo pueden obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

OPCIÓN: CONSERVADORES DE PATRIMONIO

SUBOPCIÓN: PATRIMONIO ARTÍSTICO

(Todas las preguntas de este cuestionario se valorarán sobre 2,5 puntos)

SUPUESTO PRACTICO A. 10 PREGUNTAS

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico va a tramitar la inscripción en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía de una zona de un territorio compuesto por el valle de un río en Andalucía Oriental como Bien de Interés Cultural.

Los argumentos de carácter patrimonial que avalan el procedimiento de inscripción como Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Patrimonial de este valle son sustanciales. De la ocupación del valle existen evidencias desde época romana hasta nuestros días, alcanzando periodos de máximo esplendor como la época medieval y manifestaciones de gran brillantez en épocas sucesivas. Entre los yacimientos romanos se han identificado una villa y otras estructuras de envergadura, cerca de la confluencia con otro arroyo. Por su parte, la Edad Media es un hito en la evolución histórica de este territorio, alquerías medievales, construcciones con funciones defensivas. Se configura en este periodo un territorio que se articula en torno al sistema hidráulico y su cohorte de elementos asociados (presas, puentes, puentes acueductos, aljibes, albercas o fuentes) y la histórica red viaria. En él se diseminan elementos vinculados a diversos ámbitos de explotación (vegas agrícolas, espacios de aprovechamiento ganadero, además de las explotaciones mineras, caleras...), y en él se va formalizando un patrimonio intangible de gran valor en relación con los usos del agua y los usos ganaderos. Tras la conquista cristiana se suceden construcciones residenciales y religiosas, en las extensas zonas rústicas que conforman en el valle, con elementos de extraordinaria relevancia como una hacienda jesuítica y una abadía barroca con importantes retablos y, que junto a iglesias mudéjares, palacios urbanos, y cortijos conforman un conjunto patrimonial de primer orden, todo ello enmarcado en un sobresaliente espacio natural rico y diferenciado que caracteriza los distintos tramos del río, que se extienden por diferentes términos municipales.

Los técnicos que tienen que tramitar dicha declaración deben tener en cuenta los siguientes aspectos. Señale la respuesta correcta en cada caso.

1- El bien se va a inscribir como Zona Patrimonial, según lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, ¿cómo se define el concepto de Zona Patrimonial?

2- ¿A qué órgano corresponde la resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo y qué plazo de caducidad tiene el procedimiento desde su incoación?

3- ¿Qué procedimientos de información pública y audiencia serán preceptivos en este caso y por qué, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía?

4- ¿A qué órgano corresponde instar el asiento de este bien en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos de los municipios afectados?

5- ¿Qué elementos formarán parte del entorno de este BIC, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

6- Se ha realizado una reunión con diferentes asociaciones vecinales, propietarios y ayuntamientos y se les ha informado de varios aspectos relacionados con las infracciones muy graves según el Título XIII, artículo 108 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Enumere y defina al menos dos de ellas.

7- Por otro lado, se informa a los propietarios que la inscripción de este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz lleva aparejado el establecimiento de instrucciones particulares según lo establecido por la Ley 14/ 2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. ¿Qué aspectos concretan dichas instrucciones y en qué momento del expediente deberán obrar?

8- La fachada principal de uno de los Palacios de la Zona Patrimonial presenta diversos rótulos, señales y publicidad exterior correspondientes a negocios que han extinguido su uso. Sin embargo, la Ley 14/2007 de 16 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía establece claramente que las personas o entidades titulares de instalaciones o elementos de este tipo están obligadas a retirarlos. ¿En qué artículo de dicha ley se encuentra regulada esta obligación y qué plazos se establece para que dicha obligación sea cumplida?

9- La fachada de uno de los palacios que existen en la Zona Patrimonial presenta unas trazas que siguen los postulados de la denominada Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con una portada de orden clásico con columnas toscanas que flanquean una hornacina y sostienen un frontón triangular, en la que se emplean mármoles de colores. ¿A qué estilo artístico corresponde, y a qué siglo corresponde dicho estilo? Además, señale brevemente tres de las principales características de dicho estilo.

10- En uno de los palacios que forman parte de la Zona Patrimonial, existe un amplio jardín privado en la parte posterior del palacio en el que destacan varios ejemplares arbóreos que son únicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Indique cuál es la carta internacional que trata

de manera específica la salvaguardia de los jardines históricos y cómo define dicha carta a los jardines históricos.

SUPUESTO PRÁCTICO B. 10 PREGUNTAS

El personal técnico de la delegación territorial competente en materia de Cultura y Patrimonio Histórico está realizando los trabajos previos de investigación y documentación de un inmueble, para incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural. Dicho inmueble fue la casa natal de un destacado coleccionista de arte del siglo XIX. Durante el desarrollo de los trabajos previos se han puesto de manifiesto las siguientes cuestiones:

1- . En el pavimento de una de las salas del edificio, oculto parcialmente bajo un entarimado de madera, han aparecido los restos de un mosaico de época romana que se daba por perdido, y que correspondía a uno de los más grandes e importantes mosaicos de Itálica, en los que se aprecian las *carceres* y la *spina*. ¿De qué mosaico se trata? Indique, además, algún autor contemporáneo que lo haya dibujado.

2- En una hornacina del inmueble destaca un fragmento de cerámica que podría corresponder al asa que falta al famoso jarrón de la Alhambra, denominado “Jarrón de las Gacelas”. Indique brevemente las principales características de dicho jarrón.

3- En una de las fachadas del inmueble se aprecia una gorroneira realizada en mármol blanco ¿Cuál era la función de dicha pieza?

4- En las labores de identificación de los elementos muebles, se documenta una pieza escultórica esgrafiada. Describa brevemente en qué consiste la técnica de esgrafiar.

5- En el inmueble destacan unos frescos que mantienen una clara similitud con los frescos existentes en la cúpula de la Iglesia de San Luis de los Franceses, la decoración mural de la iglesia del convento de San Pablo (hoy iglesia de la Magdalena) y la iglesia del Hospital de Los Venerables, en Sevilla. ¿A qué pintor pertenecen estas tres últimas obras pictóricas y de qué siglos datan?

6- En el patio central del inmueble, destaca una pieza de mármol blanco de macael, que guarda una gran similitud con el friso del patio de honor de un destacado castillo, que en la actualidad (dicho friso) se encuentra en el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York ¿A qué castillo perteneció y a qué estilo corresponde dicho friso?

7- En unas dependencias del inmueble destaca una escultura de bulto redondo realizada en mármol blanco, que representa el busto de un emperador romano. La figura muestra un cabello con cortos mechones dispuestos sobre la frente y los temporales, dispone de una amplia frente, ojos hundidos bajo marcados superciliares, bigote poblado que se une a la barba, boca recta y cerrada, con labios finos, siendo más prominente el superior que el inferior. Viste con túnica que forma varios pliegues anchos y plisados sobre el pecho. Sobre esta prenda lleva la coraza con

la representación de la Gorgona. Esta pieza hallada en el inmueble guarda una gran similitud con otra escultura aparecida en el barrio malagueño de Huelín a principios del siglo XX. ¿Qué emperador romano es representado en esta última escultura? ¿Y cómo describiría el trabajo del trépano en dicha escultura?

8- La pequeña capilla que existe en el inmueble, siguiendo los postulados de la denominada Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, tiene un sencillo retablo de orden clásico con columnas toscanas que flanquean una hornacina y sostienen un frontón triangular. El retablo es de madera, no tiene decoración tallada y la policromía imita mármoles de colores. ¿A qué estilo artístico corresponde, y a qué siglo corresponde? Además, señale brevemente tres de las principales características de dicho estilo.

9- En una de las paredes de la vivienda, se encuentra enmarcado un boceto previo para la realización de un grupo escultórico denominado “Hércules con leones y columnas” fechado en 1991. Dicho grupo escultórico fue colocado ante el Pabellón de Andalucía de la Exposición Universal celebrada en Sevilla en 1992, y con motivo de los actos conmemorativos del XXV aniversario de la constitución del Parlamento de Andalucía, se dispuso el traslado y colocación definitiva en los jardines delanteros de la Cámara andaluza. ¿A qué artista corresponde dicho grupo escultórico? ¿Y con qué material y qué técnica se utilizó para su elaboración?

10- El personal técnico, en su visita al inmueble identifican un amplio jardín privado en la parte posterior de la finca, en la que destacan varios ejemplares arbóreos que son únicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Indique cuál es la carta internacional que trata de manera específica la salvaguardia de los jardines históricos y cómo define dicha carta los jardines históricos.